

## **Congregando a los dispersos: reflexiones sobre el registro bibliográfico de los testimonios de procedencia en México.**

“El culto del pasado se practica entre otros sitios en los Archivos, Bibliotecas y Museos; lo existente en ellos es patrimonio de todos, pero al heredarlo hemos contraído la obligación de mejorarlo y enriquecerlo: para cumplir esta obligación lo primero que necesitamos es conocer lo heredado, inventariarlo luego y después clasificarlo”  
Bibliografía Zaragozana (1908)

Idalia García  
Universidad Nacional Autónoma de México  
[pulga@iibi.unam.mx](mailto:pulga@iibi.unam.mx)

Ricardo Vargas  
BibliOrion  
[ricvargasmed@gmail.com](mailto:ricvargasmed@gmail.com)

### *Resumen*

El registro bibliográfico en los fondos antiguos mexicanos, públicos y privados, no suele incluir los testimonios de procedencia que caracterizan a las colecciones. Esto es resultado de una falta de valoración cultural de los libros heredados del pasado, favorecido por la carencia de una formación especializada. También se produce por las características que presentaron las transiciones de los catálogos tradicionales a los automatizados, y la posterior migración entre sistemas. Este trabajo analiza esas tendencias de registro y, propone una forma esquemática y normalizada que favorezca transitar hacia la historia de las colecciones y los estudios de procedencia.

### *Introducción*

El epígrafe de esta reflexión, publicado a principios del siglo XX, remite a una idea que está presente en la mayoría de los repositorios mexicanos y, quizá, en muchos latinoamericanos: el problema del registro e identificación que existe en las colecciones históricas conservadas en archivos y bibliotecas, tanto públicos como privados. Como se sabe, numerosas colecciones de libros antiguos forman parte de colecciones archivísticas y otras, hicieron el recorrido contrario. Existen colecciones de archivos que actualmente se custodian en bibliotecas. Tales realidades institucionales son el resultado de diferentes procesos históricos a veces difíciles de precisar, o el resultado de la naturaleza de ciertos trámites administrativos.

Así, para aquellos libros que se tramitaba autorización de impresión y cuya copia quedaba acompañando al expediente. Posteriormente los archivos históricos, por razones de conservación, separaron esos libros de los expedientes conformando colecciones que prácticamente han pasado desapercibidas y, en su mayoría, no forman parte de catálogos de acceso público. Es el caso del fondo antiguo del Archivo General de la Nación en México, entre otros. De la misma manera el Archivo de la Provincia del Santo Evangelio de los Franciscanos, la primera en fundarse en todo el territorio novohispano, acabo dividido en tres partes que hoy se custodian en diferentes bibliotecas. Otros casos que ilustran esta situación son colecciones bien conocidas universitarias, nacionales o privadas que no han sido descritas

en su totalidad por el tamaño que representan. Son los casos de la propia Biblioteca Nacional de México o la Biblioteca Armando Olivares (Guanajuato).

No debemos olvidar que, a diferencia de otras latitudes, esta tarea de catalogación y descripción de material antiguo de forma normalizada comenzó hace poco más de veinte años. Lo anterior significa que, durante décadas, se describieron los libros a semejanza de los libros modernos. Registros que, obviamente, no reflejaban ni la complejidad de estos objetos culturales ni mucho menos los valores por los que se les reconoce. Además esta situación se mantuvo, pese a que la normativa especializada, conocida genéricamente como la ISBD Anticuaria. Norma elaborada por un comité especializado de la IFLA fue presentada en los años setentas con su versión en español (IFLA, 1995).

Como otras normas especializadas, incluida la reciente ISBD Consolidada, son propuestas que se validan en grupos de trabajo y, en estos, no suelen participar los bibliotecarios mexicanos. Pese a esta normativa, y otras más, no existe un acuerdo entre catalogadores e instituciones de custodia para la descripción normalizada de libros antiguos, impresos y manuscritos. Aspecto que se minimiza, porque los catálogos automatizados obligan necesariamente a trabajar con lineamientos mínimos. Frente a esta situación, debemos poner siempre sobre la mesa aquella vieja cuestión entre la catalogación descriptiva y la bibliografía material. Nos referimos a la identificación de los ejemplares bajo custodia institucional. Dichos ejemplares constituyen la riqueza bibliográfica de las colecciones de México, porque dan cuenta de la conformación de las colecciones y de la transmisión de los objetos. En consecuencia, también son testigos de los diferentes momentos de valoración que han tenido los libros antiguos en nuestra sociedad e instituciones.

Como muestra, es la reciente valoración y caracterización de aquellos elementos que distinguen e incluso asemejan las historias de bibliotecas, nuestras y ajenas. Así, resaltan las marcas de fuego que emplearon las ordenes religiosas y algunos particulares para distinguir sus libros en México. Marcas que cobraron interés hace ya catorce años con el Catálogo Colectivo de Marcas de Fuego de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.<sup>1</sup> Gracias a este esfuerzo conocemos más tipos de marcas, pero seguimos sin determinar cuáles fueron las razones para utilizar este peculiar marcaje ni cuantos libros marcados se conservan

No debemos negar que la importancia que se ha dado a dichas marcas ha puesto a la riqueza del legado bibliográfico en los espacios internacionales. También que nos ha acercado, en cierta manera, al estudio de las procedencias. Una forma de comprender y estudiar la transmisión entre generaciones de los objetos bibliográficos, pues esos testimonios permiten asociar ciertos objetos a sus correspondientes poseedores e historias. Pero hay algo más allá de estos marcajes que, sin duda, diferencian a parte de nuestra heredad cultural. Son esos otros testimonios como ex libris, sellos, encuadernaciones y anotaciones que encontramos en nuestros libros antiguos. Evidencias vinculadas a nuestra historia y de otras latitudes, presentes en esos libros que llegaron a México mediante el comercio del libro usado desde el periodo novohispano. Este tipo de mercado venía también acompañando al mercado regular que abastecía de las novedades bibliográficas publicadas en los centros tipográficos europeos. Así se documenta en algunos documentos inquisitoriales al igual que en otros testimonios documentales y bibliográficos, todo un entramado por desentrañar.

#### *Testimonios y estudios de procedencia*

La riqueza bibliográfica de los países de América Latina, sigue siendo un territorio difícil de marcar en geografías y temporalidades. Esta es una realidad cultural ineludible, en la cual se encuentran realidades entre luces y sombras. Nos referimos a las enormes posibilidades de encontrar proyectos basados en buenas prácticas, orientados en tendencias internacionales y profundamente enfocados en la socialización de bienes patrimoniales. En la misma geografía, podemos encontrar casos del mayor abandono en donde las condiciones institucionales no

favorecen la adecuada conservación de los objetos y, en donde por desidia, ignorancia, o simple abandono, se mantienen colecciones de libros antiguos y otros objetos históricos en el mayor desconocimiento.

Lamentablemente dicha realidad tan confrontada, no se ve manifiesta en estadísticas, planes de desarrollo, elaboración de políticas culturales o incluso, en investigaciones realizadas desde centros universitarios. Concretamente, no contamos con datos precisos que nos permitan determinar el estado real de todos y cada uno de los fondo antiguos en México, sean públicos o privados. En este tenor, tampoco podemos saber prácticamente nada sobre el avance o retraso en la catalogación del material custodiado. Esto no es más que el resultado de un escaso interés del Estado mexicano por estos bienes culturales pese a la existencia de una ley de aplicación federal que los incluye. En efecto, ese legado bibliográfico conformado desde la Colonia y hasta prácticamente la segunda mitad del siglo XIX se conforma por “los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país” (México. Ley sobre Monumentos, 2018).

Esta definición jurídica, a todas luces excluyente, no refleja ni de cerca la compleja realidad de los fondos antiguos mexicanos ni los valores históricos que reconocemos en los libros antiguos. También es resultado de esa valoración gubernamental tan irresponsable con un legado cultural de grandes dimensiones, que sólo se manifiesta en razonamiento de vestiduras y escandalosas afirmaciones cuando se da prueba de algún saqueo o un “bibliocidio” (Bosch y Carsen, 2015, p. 11). De la misma realidad adolecen los archivos, a pesar de que su nueva legislación reconoce que debe “promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación” (México. Ley de Archivos, 2018). Tales normativas no priorizan al catálogo público como instrumento tanto de control patrimonial como una herramienta indispensable de consulta para favorecer la investigación.

Tampoco el ordenamiento jurídico ha garantizado la protección de los bienes culturales, como recientemente se ha evidenciado con el robo de algunos documentos de relacionados con Hernán Cortés conservados en el Archivo General de la Nación.<sup>ii</sup> Si bien estos documentos son importantes, de ahí la inclusión en 2018 del fondo “Hospital de Jesús” en el Registro Nacional de Memoria del Mundo.<sup>iii</sup> Los denunciantes de este robo, investigadores universitarios, declararon que la última vez que se habían visto los documentos había sido en el 2010 que fuera fotografiados por uno de ellos. Lo que no sabemos, es si tales documentos estaban en el repositorio a la fecha de la nominación y registro como bien cultural, pues la información no lo dice ni el Archivo socializó una buenas imágenes de un legado comunitario.<sup>iv</sup> Evidentemente este escándalo no ha propiciado que la institución de custodia verifique si se conservan todos los legajos y sus documentos que fueron registrados en un inventario de 1925.

Así, al menos en México, un asunto tan simple y básico se convierte en un complejo tema. Se trata de que tanto la normativa como la sociedad reconozca que las bibliotecas y los archivos históricos están obligados a tener un catálogo de los objetos bajo custodia. Un catálogo que contenga registros normalizados y que sea de acceso público, pese a que se encuentre en construcción permanente. Una acción así permitiría reconocer este instrumento como una tarea ineludible y una responsabilidad social de quienes catalogan. En otros casos, es sumamente lamentable que los registros no coincidan con los objetos descritos o, que éstos, desaparezcan y aparezcan como verdaderos fantasmas furtivos de las instituciones. Al respecto, cada investigador tiene sus propias aventuras que contar. Lo cierto es que frente a una catalogación que reconozca la presencia de un objeto en un repositorio público o privado, estamos siempre a una manifestación de la cultura que debemos caracterizar para proteger correctamente y transmitir a las generaciones venideras. Registro que deberían reflejar claramente las

características de cada objeto custodiado, para que no haya nunca lugar a errores o malas interpretaciones.

De esta manera comprenderemos que los valores culturales de cada objeto se reducen a la materialidad del mismo y que esto debe reflejarse en los registros. Dicha materialidad, es más que la evidencia de que cada libro antiguo es una pieza física que ocupa un lugar en el espacio. Se trata del reconocimiento de las características materiales mediante las cuales a estos libros se le otorgan o reconocen valores culturales. En trabajos anteriores, hemos definido dos valores sustanciales para explicar dicha materialidad (García, 2011, pp. 45-46). Unos, son valores textuales y son aquellos que cada objeto bibliográfico adquiere por su propia manufactura. Recordemos aquí que por libro antiguo, básicamente nos referimos a todo aquel resultado de procedimientos manuales anteriores a las manufacturas mecánicas del XIX. Por tanto, la categoría incluye a manuscritos como impresos.

Así, cada taller tipográfico y *scriptorium*, dejó su impronta en su producto tanto deliberadamente o sin intencionalidad (emisiones y estados). Por eso distinguimos, un Froben de un Ibarra, tanto como un manuscrito de un convento novohispano de otro elaborado en Nueva Granada. Por su parte, los valores históricos son todos aquellos elementos que el objeto bibliográfico adquiere en el tiempo y que testimonian su historicidad. Elementos como los testimonios de procedencia. La suma de ambos valores es lo que sintetiza la valoración patrimonial de un libro antiguo como bien cultural.

Ahora bien, cada colección bibliográfica de naturaleza histórica responde a su propio pasado. Es decir, representan la suma de varios procesos históricos que han sobrevivido a nuestros días y que conocemos gracias a los valores culturales que identificamos y estudiamos en los libros antiguos. Ciertamente hay bibliotecas que fueron fundadas en el periodo colonial y que sobreviven como entidades contemporáneas. Así, podemos citar el caso de la Biblioteca Palafoxiana o el de la Biblioteca de los dominicos de Tunja en la región latinoamericana. Ninguna de las citadas es una biblioteca original, como otras, pues han perdido parte de su contenido tanto como han integrado otros recursos a lo largo del tiempo. Ciertamente se mantienen en las condiciones y lugar en donde fueron fundadas. No obstante, es en estas múltiples historias que identificamos los testimonios de procedencia que caracterizan a cada territorio, región o país.

Aquí, queremos enfocarnos en los tipos que básicamente identificamos en fondos antiguos mexicanos y, por eso, debemos mencionar el problema que tenemos con esta temática pues además de la identificación, pues debemos caracterizar y establecer cómo describir en una catalogación institucional a dichos elementos. Esto último, supone establecer acuerdos basados en la colaboración y el intercambio, ya sea entre profesionales o entre instituciones que trabajen por un proyecto común. Un ejemplo mexicano que cumple estas características, exceptuando dos aspectos, es el portal dedicado a las Marcas de Fuego que encabeza la Biblioteca José María Lafragua que hemos mencionado. Esos aspectos son que no ha dado da prioridad a la identificación de los libros que comparten una misma marca entre todas las instituciones participantes y tampoco ha promovido el interés por la historia de las bibliotecas institucionales y privadas que están relacionadas con las marcas integradas en el catálogo.

Para dicha historia resulta fundamental dos tareas ineludibles. La primera es un inventario de todas las fuentes documentales disponibles para realizar esos estudios históricos: inventarios, catálogos, memorias, facturas de cajones, etcétera, siguiendo el modelo ya marcado por Osorio (1986) La segunda, es elaborar una compilación bibliográfica que integre todos los trabajos dedicados a todas estas bibliotecas para contar con un mapa de conocimiento más preciso. Ambos esfuerzos permitirían diseñar un mejor futuro para el estudio de las procedencias mexicanas que reconozca el valor histórico de nuestras colecciones. En efecto, entre esos testimonios hay mucho más que marcas de fuego. Por ejemplo, los ex libris que conservamos, los cuales pese a todo siguen sin generar el interés que merecen. Por ejemplo,

los dos únicos empleados por instituciones coloniales: el Convento de San Francisco de México y la Biblioteca Turriana, esta última con dos hermosos ejemplares heráldicos. De ambas bibliotecas existen catálogos de sus libros que bien pueden relacionarse con los libros conservados de tales procedencias. Una tarea que lamentablemente no se ha realizado y que podría marcar el camino para la reconstrucciones de colecciones históricas.

Otros *ex libris* que conservamos, en su mayoría son de personajes decimonónicos que son bastantes simples, pero no por ello menos interesantes, relacionados con renombrados intelectuales de la época. Los del siglo XX ya son completamente diferentes y de una riqueza excepcional porque dan muestra de los diferentes artísticas interesados por estas manifestaciones culturales (Hernández y López, 2001). También tenemos en colecciones mexicanas *ex libris* de personajes que nunca vivieron en México, y cuyos libros suponemos llegaron a este territorio mediante el mercado de segunda mano que existió desde el periodo novohispano (García 2019). Otros testimonios son los innumerables sellos manifiestos en los libros antiguos desde el siglo XVI y hasta su custodia contemporánea. Dos ejemplos interesantes son todos los sellos empleados por la Biblioteca Nacional de México o, los sellos que debemos distinguir vinculados a casas franciscanas fundadas en los Estados de Morelos y México como el del Convento de Santiago Apóstol de Jiutepec.

Ahora bien, aquí queremos prestar particular atención a las anotaciones manuscritas, porque son más que numerosas que otros testimonios históricos y representan todo un repertorio de posibilidades de estudio, incluso más allá del origen de las colecciones. En efecto, dichas anotaciones son mucho más que testimonios de procedencia, aunque la catalogación mexicana las denomine genéricamente como “*ex libris* manuscritos”. Hemos dicho en otras ocasiones lo erróneo que nos parece esta concepción, porque en principio no reconoce la naturaleza del *ex libris* mismo como una estampa que se pega. Ciertamente hay casos interesantes que desafían esta característica mencionada y se trata precisamente de uno de esos *ex libros* institucionales de la Colonia que hemos mencionado: el de la biblioteca Turriana. Cuando así se registra, respetando su naturaleza, el *ex libris* nos permitirá congrega a los dispersos de una colección antigua.

Así, el catálogo *Nautilo* de la Biblioteca Nacional registra más de mil libros, impresos entre 1509 y 1783, que poseen el denominado “*Ex-libris* en estampa: *Ex Bibliotheca Turriana*”. Ciertamente el catalogador no diferencia entre los dos testimonios que conocemos, pero esta no es su tarea principal, sino la de un investigador que bien puede ser el propio bibliotecario. En México se han realizado dos tesis dedicadas a dicha biblioteca. Una, de licenciatura, que sólo hace mención de uno de los *ex libris* de la Turriana para determinar cuantos libros se corresponden con el primer catálogo que se hizo de esta colección entre 1758 y 1762 (Vilchis, 2017, p. 71). La otra tesis, de maestría, describe con mayor detalle dichos testimonios e incluso reconoce la variante denominando a “uno recto y otro curvado” sin explicar a qué se refiere aunque sí los reproduce (Becerra, 2016, pp. 61, 222-223).

Justo ambas reproducciones muestran una característica a la que no se le ha prestado mayor atención: estos *ex libris*, hechos para cortarse y pegarse a los libros no fueron empleados así. Por el contrario, parece que algunos se imprimieron en grandes folios y fueron empleados como guardas en un proyecto de encuadernación inédito en las bibliotecas novohispanas. Sin embargo, para determinarlo sería necesario hacer un cotejo entre los libros conservados e identificados como parte de esta colección y los diferentes catálogos que existen de tal biblioteca. Así podríamos identificar cuántos objetos presentan esta característica e intentar entender el por qué. Como ya hemos dicho, esta inevitable tarea no se ha hecho pese a que toda la información se conserva en un sólo lugar: la Biblioteca Nacional de México.

Ahora bien, en el mismo catálogo de esta institución se registran propiedades manuscritas que, por una razón incomprensible, se denominan de otra forma: “*Inscripción manuscrita: pertinet ad q. salmantinum s.p.n. angel*”.<sup>v</sup> Esta anotación manuscrita es de

propiedad, mientras que otra registrada como ex libris no lo es: “Ex-libris manuscrito: Et in Zacharia Prophetam”,<sup>vi</sup> al igual que esta otra anotación: “Ex-libris ms.: Corregido con firma...Alonso de Rodriguez”.<sup>vii</sup> Otros ejemplos de esta irregularidad serían: “Inscripción ms.: D Antonio Muños de Collantes”<sup>viii</sup> que bien podría ser de propiedad pero no lo sabemos con certeza. Todo este galimatías de interpretación está propiciado por dos razones fundamentales. Una, como hemos dicho, es el registro de la anotación manuscrita como ex libris creando y posibilitando estas confusiones y, la otra, la falta de formación en paleografía y latín, enfocada a la descripción de estos libros que requieren los catalogadores de fondos antiguos.

Como decíamos, los libros anotados representan todo un universo de conocimiento más allá de poseedores institucionales y privados. Sabemos que algunas anotaciones son evidencia de los libros expurgados y, en este conjunto, también veremos el desacuerdo en los registros de esta colección nacional. Por ejemplo, estos: “Ex-libris ms.: Expurgado”,<sup>ix</sup> “Inscripción ms.: Queda una anotacion al final al fol. 651 de este libro para que arreglandose al expurgatorio...”,<sup>x</sup> “Inscripción manuscrita: Este Autor tiene varias obras que se deben expurgar vedie el expurgatorio del año, 1707”,<sup>xi</sup> “Inscripción ms.: Permittitur cum nota, Novi testamn. translatio, Desiderii erasmi Roterodami”,<sup>xii</sup> y “Ex-libris ms.: "Corregido pormdo del santo oficio conforme ael expurgatto del año de1640 Mexico 18 de Mayo de 1683 Fray agustin Dorante”.<sup>xiii</sup> Ni que decir de otras de lectura, censura o precio. Lo cierto es que sin estas anotaciones, no podríamos acercarnos a esos libros raros o únicos como las *Epístolas familiares* de Cicerón, un impreso sevillano realizado por Andrea Pescione y Juan León, que hasta donde sabemos es el último testimonio conservado de esta edición.<sup>xiv</sup>

### *Catalogación de bienes bibliográficos en México*

En México, como en otros países, no tenemos certeza del número total de libros antiguos y ediciones específicas que se encuentran conservados en las diferentes instituciones de memoria, sean éstas públicas o privadas. Dicho desconocimiento se agudiza al tratarse de los valores culturales de estos objetos, manifiestos en huellas de los poseedores o los diferentes testimonios de procedencia. Esta problemática se debe en parte a que no contamos con el número necesario de personal especializado en catalogación del libro antiguo. Ciertamente, se han desarrollado números esfuerzos para esta labor titánica de formación, pero también es cierto que la formación no se ha traducido en un acuerdo nacional para catalogar libros antiguos. Uno capaz de recuperar diferentes metodologías y valoraciones, que finalmente se expresen en catálogos basados en el criterio de la interoperabilidad para favorecer la colaboración y el intercambio entre instituciones. Sólo así avanzaremos constantemente en esa catalogación rezagada.

En este contexto debemos decir que uno de los problemas actuales para la catalogación del libro antiguo en México, radica en las condiciones laborales de los catalogadores en general. Como ese sabe, en la mayoría de las instituciones el pago o condiciones de trabajo se establecen en relación al número de registros procesados, creados o revisados. Esto quiere decir, que se tiene un número mínimo de registros a crear para cumplir con las condiciones de contratación, de lo contrario se afecta el pago recibido. Esto deriva de la idea que las catalogaciones se hacen a un nivel “funcional” para los usuarios y basado en una copia específica de una edición concreta, sin anotar las particularidades de cada ejemplar. Por tanto, se considera que no se trabaja en la creación y mantenimiento de registros de autoridad completos y funcionales. En efecto, una parte importante del trabajo de catalogación se realiza descargando registros de otros catálogos por medio de protocolos de intercambio de información como Z39.50, SRU, ISO2709, etc. En el caso de la catalogación de libro antiguo este problema se agudiza, ya que requiere una mayor inversión de tiempo e investigación para su confirmar datos de la catalogación. Especialmente cuando se trate de una variante (emisión

o estado). Además, cobra mayor importancia la especificación de los ejemplares como objetos patrimoniales y, por tanto la captura directa de las características únicas de esos ejemplares.

Catalogar un libro antiguo significa reflejar el valor cultural en la descripción bibliográfica (García, 2008, p.13). Por tanto, requerimos un cúmulo de conocimientos de diferentes áreas y especialidades. En lo que corresponde a la bibliotecológica es necesario considerar tres aspectos fundamentales. En primer lugar, las diferentes normativas internacionales de descripción bibliográfica, siendo las principales: *International Standard Bibliographic Description* o Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD), Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2ª ed. revisada (RCA2), Recursos, Descripción y Acceso (RDA), así como las políticas de cada institución. En segundo lugar, los diferentes esquemas de clasificación, entre los que destacan: Clasificación Decimal Universal (CDU), Clasificación Decimal Dewey (Dewey), Clasificación de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos (LC) y las diferentes clasificaciones locales. Por último, las diferentes herramientas de asignación de temáticas, entre las que destacan los encabezamientos de materia, tesauros y catálogos de autoridades.

Debemos visualizar la catalogación como un proceso integral de los tres elementos antes mencionados, con características específicas para el material antiguo. Esto, en conjunto con un trabajo interdisciplinario, permitirá establecer políticas de catalogación específicas para el libro antiguo y las características regionales. García y Alarcón (2007) consideran que registrar libros antiguos de la manera más adecuada para lograr identificar cada edición, emisión o estado conservado en las instituciones, ha sido una preocupación constante de numerosos bibliotecarios y estudiosos de la bibliografía desde el siglo XIX. Sin embargo, pese a todo, no hemos consolidado la catalogación del libro antiguo como una prioridad que permita la identificación única de estos bienes culturales de México.

Considerar a los libros antiguos como los bienes culturales que son, justificará las medidas de protección jurídica, las responsabilidades de las instituciones culturales, las particularidades de conservación, las medidas de restricción de acceso, así como todos los proyectos que se realizan para registrar e identificar las características materiales, tanto textuales como históricas, de los libros antiguos (García, 2008, p. 15). Por eso, es necesario definir una política cultural que permita el conocimiento de los libros antiguos conservados en todas las instituciones mexicanas. Una política que contemple la formación profesional del bibliotecólogo, así como una capacitación continua en diversas áreas, tales como: paleografía, historia, catalogación, clasificación, preservación y difusión, entre otros. La formación debería especificar los recursos materiales, institucionales y humanos que son necesarios para tal especialización.

México cuenta con una larga tradición en la descripción bibliográfica. Obras como la *Bibliotheca Mexicana* de Juan José Eguiara y Eguren, la *Bibliografía mexicana del siglo XVI* de Joaquín García Icazbalceta, la *Bibliografía mexicana del siglo XVIII* de Nicolás León, el *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, y bibliógrafos como Genaro Estrada o Rafael Montejano forman parte de esa heredad de conocimiento entre otros semejantes. Pero también lo es, el trabajo de los refugiados españoles José Ignacio Mantecón y Agustín Millares Carlo, quienes introdujeron la tradición hispánica que se puede apreciar en el trabajo de Jesus Yhmoff Cabrera. Si bien cada una de estas obras tiene características particulares, lo cierto es que se trata de un conocimiento que no se transmitió entre generaciones. De ahí que se pueda afirmar que Yhmoff fue el último representante de esa tradición bibliográfica que nos caracterizó y que su desconocimiento también se aprecia en la catalogación descriptiva del material antiguo.

En efecto, uno de los aspectos que no consideramos es la necesidad de recuperar las formas de registro anteriores de los libros antiguos que conservamos. Una información fundamental para entender la naturaleza cultural de los objetos bibliográficos. Tal información

puede darnos datos relativos a las encuadernaciones, estados de conservación pero también a los diferentes procesos de valoración de esos mismos libros tanto en la tradición bibliográfica mencionada como en la evolución de la propia catalogación. En este tenor, se extraña que en nuestro país no contemos con una reflexión histórica de esta catalogación como se ha hecho en otras latitudes (. Así podremos entender cómo esas prácticas y conocimientos estadounidenses que trajeron desde principios del siglo XX, bibliotecarios mexicanos que viajaron y estudiaron en el vecino del norte: María Teresa Chávez Campomanes, Alicia Perales Ojeda, y Juana Manrique de Lara, quien es considerada “la primera bibliotecaria profesional” (Morales, 2011, p. 283).

Interesa esta cercanía profesional, porque los norteamericanos diseñaron su propia propuesta de descripción para libros antiguos: la DCRM-B (*Descriptive of Cataloging Rare Material-Books*). Normativa que nunca se integró a la educación bibliotecológica en México. País donde la catalogación se ha aprendido durante generaciones en las Reglas de Catalogación Angloamericanas y, en consecuencia, nunca desarrollamos una normativa propia que recuperase esa tradición bibliográfica a la que nos hemos referido. Es posible que tal ausencia de conocimiento pueda explicar la razón por la que los fondos antiguos mexicanos se integraron tan tarde al pensamiento y práctica internacional de la catalogación de libros antiguos. En consecuencia, nos comprendimos a la catalogación como una forma de resguardo del patrimonio bibliográfico nacional y como una responsabilidad social.

Es desde esta perspectiva que debemos comprender la característica fundamental de cualquier catalogación de libros antiguos: la identificación de una edición concreta de una obra, por sus características tanto generales como particulares, que se manifiesta en ejemplares. Es decir, la catalogación debe determinar con certeza a los ejemplares existentes de una obra como parte de una edición, si existen diferentes ediciones o son reimpressiones, y si en una edición hay variantes (estados y emisiones). En todos estos casos se deben crear registros bibliográficos únicos, capaces de reflejar al ejemplar o ejemplares que custodia un repositorio. Tal descripción bibliográfica de las ediciones de estos libros debe incluir autores, títulos completos, impresores, años de impresión, formato, tamaño, descripción física (acorde a la estructura interna), y colación. En los casos más afortunados la marca tipográfica elementos de ilustración importantes y la impronta, también llamada identidad tipográfica.

Este registro, que puede ser compartido entre instituciones y catalogadores, debe afinarse para acercarse a una descripción del ejemplar que efectivamente se custodia: “la singularidad de la pieza” (Abad, 2007, p. 378). De ahí nuestra afirmación de la responsabilidad social en la tarea de la catalogación, porque es cuando interesa describir aquellos aspectos textuales que diferencian a nuestro ejemplar y especialmente todos los valores históricos de un ejemplar: marcas de fuego, anotaciones manuscritas, ex libris, ex donos, super libris, sellos, encuadernaciones, estado de conservación y otros relevantes. En suma todos los datos que fundamentan el valor cultural de los libros antiguos. Además, en los últimos tiempos y más en estos confinamientos sanitarios, se impone informar la existencia de una versión en formato digital disponible en cualquier repositorio abierto.

Es por esto que el detalle completo de los ejemplares es invaluable para un censo patrimonial. En suma, no basta con decir que tenemos tres ejemplares de una edición concreta, sino que es necesario especificar las características particulares de cada uno de los tres ejemplares. También debemos que la catalogación es un proceso que responde a su tiempo. Por tanto refleja prácticas, usos y costumbres de una determinada época, así como las necesidades de la institución es que se realiza una catalogación. En este sentido, en México no hemos reflexionado sobre la evolución de la catalogación y su correspondencia con la descripción catalográfica, la valoración histórica y patrimonial del objeto catalogado. Ciertamente, la automatización de las bibliotecas ha posibilitado que se “pierda” la memoria de estos procesos que se aprecia en las versiones anteriores de ese registro. No obstante, una forma de solucionar



tal situación existen otros instrumentos. Por ejemplo, las bibliografías previamente elaboradas por la institución y que se encuentran impresas, así como informes de inventario o listas bibliográficas.

Con la aparición de las RDA se presentan nuevas dudas con respecto a la catalogación de libros antiguos. Las principales son: ¿de verdad vamos a prescindir de las abreviaturas latinas?, ¿no va a ser posible seguir empleando el familiar [sic] cuando tengamos erratas tipográficas en la portada?, ¿aparecerán los títulos de los libros litúrgicos, hasta ahora normalizados en latín, en cualquier lengua, incluso en las más incomprensibles? (Martín, 2017, p. 146). Sin embargo, las RDA también ofrecen un abanico de oportunidades para los fondos antiguos. Una de estas es que las bibliotecas se conviertan en un referente para investigadores y diferentes usuarios para acceder a la información contenida en las diferentes ediciones y ejemplares de libros antiguos. También sería posible establecer redes de intercambio y enriquecimiento de nuestros datos, así como generar cambios en la visión de la catalogación del libro antiguo. Alcanzar esta meta será de suma importancia para la identificación, preservación y conservación de objetos patrimoniales.

Con el uso de los formatos y protocolos de intercambio de información, los avances en las tecnologías de la información, las nuevas formas de preservar, conservar y difundir la información, estamos ante una oportunidad de aprovechar una gran cantidad de datos que podemos relacionar con las ediciones que tenemos en nuestro acervo. De esta manera, el catálogo tradicional cambia para integrar repositorios, metabuscadores, descubridores de información. Hemos entrado a una época de catálogos con mayores funcionalidades y alcances, que al manejar protocolos en común pueden alimentar nuestra catalogación con datos que lo enriquecen como no se había podido hacer antes. Así podremos agregar información a nuestros registros no considerada. Por ejemplo, vincular un libro antiguo digitalizado por otra institución pero que corresponde con la edición que custodiamos.

Una de las características de RDA es que permite otorgar mayor importancia a los ejemplares de ediciones concretas, y esto posibilita trabajar con todo tipos de anotaciones manuscritas que constituyen la mayor de sus particularidades. Aunque solamente hemos explorado las correspondientes a la procedencia. En lo particular, trabajar con procedencias es una tarea para la que catalogador requiere conocimientos especializados más allá de los propiamente bibliotecarios. Indudablemente, no se puede aspirar a que una sola persona tenga todos los conocimientos necesarios y ni siquiera es deseable, pues las procedencias son un campo complejo que requiere necesariamente de la interdisciplina. Lo que no debemos olvidar es que el catalogador de material antiguo es quien conoce de primera mano los diferentes testimonios de procedencia que encuentra en su trabajo cotidianamente. Por eso, debe conocerlas y diferenciarlas, así como desarrollar una estrategia para proceder a su identificación y descripción. Debemos precisar que sin este trabajo, ninguna persona se podría acercar a recuperar o estudiar cualquiera de las historias que toda procedencia puede ofrecer.

En México, sin el interés de un catalogador no se puede congregar a los dispersos con la finalidad de mejorar nuestro conocimiento de la historia de los libros y de las bibliotecas de este territorio. De ahí que promovamos su integración en grupos de investigación para diseñar sus propias investigaciones o proyectos de socialización, enfocados en los testimonios de procedencias para posicionar un tema de interés patrimonial entre las preocupaciones y tareas institucionales. A pesar de los años, seguimos pensando que la formación más adecuada para un catalogador de material antiguo debe partir de la bibliografía material como base ideal para desarrollar cualquier catalogación descriptiva. En esto debemos enfocar una formación especializada que rebase nuestra etapa de cursos especializados, diplomados y la introducción de algunas temáticas específicas en ciertas licenciaturas. Ninguno de estos esfuerzos fueron vanos, pero que no han logrado crear una conciencia plena sobre la importancia de este trabajo para la salvaguarda del patrimonio bibliográfico de cualquier país.

*Congregando a los dispersos: propuesta en proceso*

En este contexto que transita entre una rica tradición bibliográfica prácticamente olvidada y la necesidad imperante de catalogar los libros impresos como bienes patrimoniales, se debate también tanto la vieja idea entre usar y conservar los objetos, como aquella que lamentablemente predomina sobre la necesidad de hacer un catálogo en un fondo antiguo. En efecto, todos los objetos bibliográficos conservados en un fondo antiguo son considerados bienes culturales pero no a todos se les reconoce la condición patrimonial. En dicho tenor, cada país reconoce en su pasado a esos objetos. Por ejemplo, en México el valor que tienen los impresos novohispanos del siglo XVI frente a cualquier otro como lo son los propios incunables europeos. En muchos casos se trata de objetos únicos o raros, cuyo uso podría poner en riesgo su integridad, pero hoy en día hay mecanismos y herramientas que posibilitan una buena reproducción, que favorece la socialización de un legado cultural al tiempo que se promueven efectivas medidas de salvaguarda.

Desde nuestra perspectiva, sólo una catalogación descriptiva que incluya tanto los valores textuales e históricos permite crear un instrumento tan útil para el control patrimonial como para el desarrollo del conocimiento. Entre más información puntual y detallada se aporte sobre los diferentes ejemplares conservados en cada biblioteca, se estará en posibilidad de salvaguardar la riqueza bibliográfica que representan tales objetos. Es comprensible el miedo de muchas instituciones al robo selectivo de piezas históricas, pues esto pasa en todo el mundo. Sin embargo, la recuperación de esos objetos sólo es posible cuando se conocen bien las características de cada libro antiguo. En suma, toda biblioteca con material histórico debe tener un catálogo porque se trata de bienes culturales.

Por eso consideramos importante establecer un equilibrio entre las normativas de catalogación y clasificación (internacionales, nacionales y locales) con los esquemas de captura de información. Así, podemos establecer un orden prioritario de las notas en función del valor que otorgamos a esa información en la descripción de los objetos. Por ejemplo, podemos observar en algunos catálogos nacionales, como el que tiene la Biblioteca Lafragua, la forma en que se registran notas relativas al valor textual del objeto registrado:

“Sign.: a-z<sup>8</sup>, A-H<sup>8</sup>, I<sup>4</sup>; Marca tip. en port.; Texto con apostillas marg.; capitulares y ornamentos xil.”.

Y aquellas relativas al valor histórico:

“ 8402-21040902: Perg.; Convento de los Remedios de Puebla (marca de fuego), Colegio del Espíritu Santo, Puebla (sello en port.), Colegio del Estado Año de 1874 (ex-libris); Ej. deteriorado , pastas semidesprendidas; halo de humedad ; perforaciones y galerias ; foxing ; An. ms.: 'Del Convento de Carmelitas Descalzos de la Puebla en port.' ; 'de el Carmen de la Puebla' en v. de guarda volante ant.; #56680”.<sup>xv</sup>

Una información que puede perfectamente compararse con un catalogo de alcance internacional, como lo es el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (PABI), aunque con información más precisa respecto a los valores textuales:

“La obra de Aldrete y la de Covarrubias forman una edición, entre ambas hay reclamo y la 'Suma de la Tassa' (en §4 v.) es común a los dos títulos.

Existe emisión con igual pie de imp., pero con fecha en port., y con dedicatoria dirigida a otra persona (Don Gregorio Altamirano Portocarrero)

Fecha 1674 tomada del colofón.

Las dos partes de la obra de Covarrubias con port. propia, la segunda con fecha 1673.

Dedicatoria fechada en 1682 y dirigida a Don Juan de Andicano, cuyo texto va precedido del esc. xil. nobiliar del mismo.

Marca tip. de ed. en port.

Sign.: ¶4, a-k8, 110 ; §6, A-Z8, 2A-2K8, 2L4; A-Z8, 2A-2D8.

Errores de fol., de h. 249 pasa a 260 y se repiten las h. 189, 190 y 274.

Port. a dos tintas.

Texto a dos col.

Antep.”

Esta misma descripción se incluyen la portada del otro componente:

“[Parte primera (-segunda) del Tesoro de la lengua castellana o española / compuesto por el Licenciado Don Sebastian de Covarrubias Orozco ... ; añadido por el Padre Benito Remigio Noydens ... de los Padres Clerigos Regulares Menores ...]”.<sup>xvi</sup>

En el PABI la parte relativa a la identificación de los valores históricos se registra en el censo de los ejemplares, que en este caso son diez y uno sólo sin permiso de divulgación. Como vemos, este ejemplar no fue impreso de esta manera. Por el contrario, el poseedor armó tal ejemplar probablemente para facilitar su consulta. Ahora bien, el único elemento textual que la normativa especializada ha considerado desde el principio, y que no vemos presente en los catálogos mexicanos (como en otros) es la impronta o identidad tipográfica. Un elemento que los catalogadores deben construir y que sirve para identificar ediciones o variantes, que además tiene su propia etiqueta MARC: 026. Este elemento se compone de “información grabada comprimida en grupos de caracteres tomados desde posiciones específicas en páginas específicas de los libros, de acuerdo con los principios presentados en varias pautas publicadas” (BNE, 2020, p. 243). Aunque ciertamente no menciona las más precisas.

De esta manera, en las políticas resultantes (sean de carácter nacional o regional) debemos especificar el formato y orden para la redacción de las notas. Sin lineamientos justificados y elaborados de forma uniforme, clara, completa y precisa, no se podrán mantener dichas políticas a largo plazo, con evaluaciones, y en beneficio de la coherencia de los catálogos. Por esta razón, queremos proponer aquí un orden de prioridades para registrar las notas de naturaleza histórica, considerando elementos que encontramos presentes en repositorios mexicanos y que podría ser útil para otras colecciones de la región latinoamericana. Sólo con este tipo de acuerdos, podremos congregarnos a los dispersos y transitar a los estudios de procedencias, al igual que a la historia del libro y de las bibliotecas.

Como es sabido para los catalogadores, el formato MARC21 ya considera un orden para las notas que debemos conocer y respetar en aras de favorecer la normalización entre instituciones y, así, poder agrupar las colecciones antiguas dispersas. Un interés que no sólo es para una institución, sino para aquellas con objetos que comparten valores históricos. Estas son:

521: Nivel de destinatario

535: Localización de originales o duplicados

561: Nota de procedencia.

562: Nota de identificación de la copia y versión.

563: Notas de encuadernación.

588: Fuente de la descripción

590: Notas definidas por la institución.

En este trabajo queremos dar continuidad a una propuesta hecha hace diez años que consideraba un conjunto de elementos con la finalidad de distinguir el valor patrimonial de los

objetos bibliográficos. Ciertamente, dicha propuesta fue diseñada desde la bibliografía material y no para la catalogación descriptiva. Sin embargo, parece pertinente ahora recuperar parte de ese orden: marcas de fuego, ex libris, sellos, anotaciones manuscritas, testigos, encuadernación, estado de conservación, otros datos relevantes (como las ilustraciones distintivas), ubicación física del material (el orden dentro de un repositorio), referencias bibliográficas y otros ejemplares (García, 2011, pp. 294-329).

Respetando los campos ya establecidos, el (561) de las procedencias donde deberíamos registrar marcas de fuego, ex libris, sellos, anotaciones manuscritas, testigos, y el correspondiente a la encuadernación (563). En los catálogos que registran mayores datos en el país (Lafragua y Nacional de México) y en el norteamericano vinculado a las colecciones mexicanas (John Carter Brown Library) no es así. El latinoamericano con esta misma condición es la Biblioteca Nacional de Chile, la cual tiene la colección Medina con una muy importante representación de impresos novohispanos. Sin embargo, la descripción de estos impresos en ese país es muy somera para esta comparación. En efecto, en los catálogos citados prácticamente todas las instituciones han optado por describir tanto los valores textuales como los históricos. La mayoría de los casos registra esta información en la etiqueta 500 para las notas, siguiendo lo establecido en MARC, pues ahí debe anotarse la “Información general para la que no se ha definido ningún campo de nota 5XX específico” (BNE, 2020, p. 524).

La opción alternativa que es la utilización de notas en el rango 590 a 599 (59X), reservadas para uso y definición locales, sólo es empleada por la Biblioteca Lafragua (598). En dicho campo, como hemos visto, se registran todas las procedencias de sus ejemplares. Siguiendo la normativa, esa sería la información que debemos registrar en la nota 561 y ahí especificar el tipo de elemento que describimos (marca de fuego, ex libris y otros) porque son elementos que testimonian la procedencia de nuestras colecciones. Ciertamente ciertos elementos son únicos y diferenciados, pero otros no, porque los compartimos con otras instituciones. Quizá debamos reflexionar qué es lo más pertinente y de beneficio general que se pueda registrar en esos espacios locales tales como estado de conservación, otros datos relevantes, el orden dentro de un repositorio, las referencias bibliográficas y los otros ejemplares conservados.

Pero también ese es el lugar de las anotaciones manuscritas que encontramos de manera frecuente en numerosos libros antiguos: el ingrediente local. En esos libros, hay notas del pasado incluso relacionadas con la época de producción de los mismos libros y, otras, más contemporáneas que asociamos con el trabajo de bibliófilos, bibliógrafos, bibliotecarios y libreros. En nuestra experiencia la anotación manuscrita es la más maltrecha y mal interpretada en la catalogación, como hemos dicho líneas atrás, pues es la que se relaciona con la propiedad. En principio, la categoría principal de estas anotaciones debería ser libro anotado que lo diferenciase de los que no lo están. Después, agregar esa ya reconocida “anotación manuscrita de propiedad” incluso con la abreviatura empleada “An. ms.” (incluyendo su plural).

Las siguientes serían de expurgo, siempre vinculada a la acción inquisitorial y a la forma en que esta se presenta: “Inscripción ms.: En virtud de comison del So. Offo. expurge este libro conforme al expurgo de (70) al de julio de 1716. Fr. Ant. de Ayala”,<sup>xvii</sup> pues esta se corresponde con instrucciones inquisitoriales (García 2019, pp. 271-272). El expurgo es un acto oficial e institucional, por tanto un libro expurgado debe cumplir esta condición. Toda tachadura que no podamos vincular a un acto oficial hace a un libro meramente censurado. Una práctica cultural permitida pero no fomentada, mediante la cual los lectores o poseedores reaccionaban a algo que les molesta respecto a las ideas de la decencia y la moralidad de la época.

Las tres restantes anotaciones son de de lectura, donación y precio. La primera refiere a esas notas marginales que indican la lectura, la reflexión, la corrección o el aumento de información que, a veces, podemos relacionar con un lector específico y, en otros casos, no. La

segunda en la que se indica que alguien dono el libro a una persona o institución. Este elemento histórico lo conocemos como “ex dono” y sabemos que puede ser impreso o manuscrito. Dicha condición no cambiaría el lugar de su registro, pero sí requeriría la especificación. Así se ha registrado en algunas bibliotecas, pero sin esa condición y que da cuenta de la necesaria y precisa caracterización de tales elementos históricos: “Inscripción manuscrita: Lo dio para la librería de San Fernando año de 1751”<sup>xviii</sup>

La anotación final que nos informa los precios de los libros, abre una línea de investigación bastante prometedora porque puede realizarse en comparación con otros testimonios como tasaciones, almonedas o facturas conservadas. Queremos llamar la atención a una anotación que en México apreciamos mucho. Se trata de la que hizo en sus libros Carlos de Sigüenza y Góngora. Estamos haciendo un estudio con dichos libros, porque no contamos con alguna memoria o inventario de libros más que con lo que se indica en su testamento. Así, leemos la nota puesta en portada: “D. Carlos de Sigüenza y Gongora 1690 2.p. 4.”<sup>xix</sup>, que fue registrada en el catálogo Nautilus como “Ex-libris ms.: D es los de Sigüenza... 1640 p. 4” (Número de sistema: 000337325). Dicha nota, aunque la institución de custodia no la ha leído bien, es de propiedad. Lo restante y relacionado con el precio de los libros, es una fecha y un costo. Estas características están presentes en todos los otros libros que hemos identificado. La fecha, bien podría ser de compra acompañando al precio tanto como de lectura. No tendremos certeza hasta que más dispersos de este novohispano comiencen a congregarse y para ello debemos trabajar en el registro de todas las anotaciones.

### *Conclusiones*

No cabe duda que el catalogador, está más cerca de los testimonios de procedencia que cualquier otra persona. Así que cualquier recurso destinado a una formación especializada para la catalogación del libro antiguo, es una inversión social a largo plazo. Especialmente porque podremos caracterizar nuestras colecciones mediante la correcta importancia del registro de las diferentes procedencias. Esto no significa que debemos olvidar la necesidad del trabajo interdisciplinario para diseñar e implementar mejores esquemas y formatos para la redacción de las notas que sean necesarias. Empero, esta necesidad implica también reflexionar en las características laborales de la catalogación en México y en otros países. Resulta inevitable hablar de una realidad laboral que no suele aparecer en escena y que en muchas bibliotecas complica el trabajo de la catalogación con piezas patrimoniales. Básicamente nos referimos a la premura con la que suele hacerse esta catalogación, que no permite registrar las procedencias o, no tener tiempo para hacerlo con más detalle. Situación que se presenta independientemente si se trabaja con una jornada laboral o, se trabaja por pieza catalogada. Para hacer frente a esta realidad tan compleja, es que proponemos estas consideraciones. Definitivamente, explorar nuevas opciones para difundir los valiosos acervos de libros antiguos que en su mayoría son de acceso restringido, por la prioridad de preservarlos, debe hacer que nuestra información sea interoperable con otros recursos o sistemas de información documental a través de los diferentes protocolos de intercambio de información que existen. Recuperar y reconocer el trabajo de los catalogadores del material antiguo, es la única forma posible de devolver el legado bibliográfico a las sociedades que lo heredaron. Esta es otra forma de congregar a ciertos dispersos.

### *Bibliografía*

Becerra Ramírez, Isaac (2016). *Historia documentada de la Biblioteca Turriana: orígenes y decadencia*. Tesis de Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras.

- Biblioteca Nacional de España. (2020). *Formato MARC 21 para registros bibliográficos* (Edición completa, octubre de 2011. Actualizada a diciembre de 2020). [http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/MARC21\\_registros-bibliograficos.pdf](http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/MARC21_registros-bibliograficos.pdf)
- Bosch, M. y T. Carsen. (2015). “Biblioclastia: terminología y definición de un concepto”, *Foro de Investigación Universitaria en Museología, Archivología y Bibliotecología*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, <https://www.aacademica.org/mela.bosch/4.pdf>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones. *ISBD (A): descripción bibliográfica internacional normalizada para publicaciones monográficas antiguas*, tr. al español, realizada por Ana Baltar Gómez, Fabiola Labella Rivas, Luis Villen Rueda. Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, Arco Libros, 1995.
- García, I. (2008). Entre páginas de libros antiguos: La descripción bibliográfica material en México. *Investigación bibliotecológica*, 22(45), 13–40. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0187-358X2008000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0187-358X2008000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- García, I. (2011). *Secretos del estante: Elementos para la descripción bibliográfica del libro antiguo*. UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. [http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L53/1/secretos-del-estante.pdf](http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L53/1/secretos-del-estante.pdf)
- García, I. (2009). Saberes compartidos entre generaciones: circulación de libros usados en Nueva España durante los siglos XVII y XVIII. *Fronteras de la Historia*, 24-2, 196-220. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/672>
- García, I. (2019). Los temibles ojos, oídos y brazos de la Inquisición: notas sobre la censura de libros en Nueva España entre los siglos XVII y XVIII. *Colonial Latin American Review*, 28-2, 258-280.
- García, I., & Alarcón, R. A. (2007). La catalogación del libro antiguo en México: Revisión de un problema de control patrimonial. En *Tópicos de investigación en Bibliotecología y sobre la Información: Edición conmemorativa de los XXV años del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, volumen II* (pp. 363–402). Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. [http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L131/1/topicos-investigacion-bibliotecologia2.pdf](http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L131/1/topicos-investigacion-bibliotecologia2.pdf)
- Hernández López, S. y M. López Casillas (2001), 2007 *Ex libris mexicanos: artistas del siglo XX*. México: RM.
- Martín, A. C. (2017). Libro antiguo y código nuevo: El impacto de la adopción de RDA en el catálogo de Fondo Antiguo. *Titivillus*, 3, 145–160. [https://doi.org/10.26754/ojs\\_titivillus/titivillus.201703148](https://doi.org/10.26754/ojs_titivillus/titivillus.201703148)

Martín Abad, Julián (2007). *El enredijo de mil y un diablos: de manuscritos, incunables y raros, y de fondos y fantasmas bibliográficos*. Madrid: Ollero & Ramos.

México. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, *Diario Oficial de la Federación*, 16 de febrero de 2018, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf)

México. Ley General de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, 15 de junio de 2018, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)

Morales Becerra, Israel (2011). La profesionalización de la biblioteconomía en México: su historia (1912-1948). *Revista General de Información y Documentación*, 21, 277-289. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RGID.2011.v21.37435](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RGID.2011.v21.37435)

Osorio Romero, Ignacio (1986), *Historia de las bibliotecas novohispanas*. México: SEP. Dirección General de Bibliotecas.

Vilchis Martínez, J.M. (2017). *La biblioteca Turriana y su primer catálogo*. Tesis de Licenciatura en Bibliotecología. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras.

---

i Información disponible en este instrumento <http://www.marcasdefuego.buap.mx:8180/xmLibris/projects/firebrand/index.html>

ii “Frenan subasta de documento sobre Hernán Cortés robado al Archivo General de la Nación”, *Proceso*, 10 de septiembre de 2020, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/9/10/frenan-subasta-de-documento-sobre-hernan-cortes-robado-al-archivo-general-de-la-nacion-249154.html>

iii Información disponible en el sitio del Comité Mexicano Memoria del Mundo, <http://www.memoriadelmundo.org.mx/>

iv Archivo General de la Nación (México), Blog: #AGNResguarda el Fondo Hospital de Jesús 1520-1925, <https://www.gob.mx/agn/articulos/agnresguarda-el-fondo-hospital-de-jesus-1520-1925>

v Durandus de Sancto Porciano, *D. Dvrandi a Sancto Portiano Syper sententias theologicas Petri Lombardi commentariorum libri quatuor...* Parisiis: Apud Carlolam Guillard, viduam Claudii Cheuallonii et Gulielmum Desbois, 1550. Biblioteca Nacional de México (en adelante BNMx) RFO 930.2F PET.s. DUR (94-43206)

vi Gaspar Sánchez, *In Canticum Canticorum commentarij cum expositione Psalmi LXVII...* Lugduni: Apud Horatium Cardon, 1616. BNMx RFO 224.987 SAN.z. 1616 y RFO 223.907 SAN.c. 1616. El catálogo no permite diferenciar cuál de los ejemplares tiene esta anotación.

vii Gilbert Genebrard, *Chronographiae libri quatuor: priores Dvo svnt de rebvs veteris populi, & praecipius quatuor millium annorum complectuntur...* Lvgdvni: Svmptibvs Ioannis Pillehotte, 1609. BNMx RFO 529 GEN.ch 1609

viii *Biblia sacra variarum translationum: tribus tomis distincta*. Antverpiae: apud Ioannem Keerbergium, 1616. BNMx RFO 220.47 BIB.b. VUL 1616. En este registro el catálogo tampoco permite diferenciar cuál de los ejemplares tiene esta anotación.

ix Andrea Alciati, *Emblemata cum commentariis Andreae Alciati; Claudii Minuis I.C. Francisci Sanctii Brocensis, & notis Laurentii Pignorii Patavini...* Patavij: Petrum Paulum Tozzium, 1621. BNMx RFO 704.946 ALC.e. 1621

x Basilio Ponce de León (O.E.S.A.), *De sacramento matrimonii...* Salmanticae: Apud Antoniam Ramirez Viduam, 1624. BNMx RFO 265.5 PON.s. 1624. En este registro el catálogo tampoco permite diferenciar cuál de los ejemplares tiene esta anotación.

xi Justus Lipsius, *De cruce: libri tres ad sacram profanamque historiam vtilis: vná cum notis...* Romae: Ex typographia Dominici Basae, 1595. BNMx RFO 232.963 LIP.c. 1595

xii *Novvm Iesv Christi testamentvm: complextens praeter vulgatam, Guidonis Fabricy è Syriaco, & Benedecti Ariae Montani Translñationes, In Super Def...* Antuerpiae: apud Ioannem Keerbergium, 1616. BNMx RFO 220.47 BIB.b. VUL 1616a. En este registro el catálogo tampoco permite diferenciar cuál de los ejemplares tiene esta anotación.

<sup>xiii</sup> Kaspar von Barth, *Adversariorvm commentariorvm libri LX qvibvs ex vniversa antiqvitatıs serie...* Francofurti: Sumptibus Johannes pressii Bibliopolae, 1648. BNMx RFO 94-42365 y RFO 94-42399 (94-42399)

<sup>xiv</sup> Cicerón, Marco Tulio, *M. Tvllii Ciceronis Epistolarvm ad familiares libri XVI : Ex quibus octavus solas M. Coelii epıstolas ad Ciceronem continet.* Hispali: ex Officina Andreae Pescionis & Ioannis Leonis, 1586. BNMx RFO 875 CIC.e6ad 1586

<sup>xv</sup> Sebastian Brant, *Titulorum omnium iuris tam civilis, quam canonici expositiones...* Lugduni: Apud Hæredes Gulielmi Rouillij, Sub Scuto Veneto, 1619. Biblioteca José María Lafragua 8402-21040902

<sup>xvi</sup> Bernardo José Aldrete, *Del origen y principio de la lengua castellana, ò Romance que oy se vsa en España...* En Madrid: por Melchor Sanchez: a costa de Gabriel de Leon, 1674. CCPB000042694-6

<sup>xvii</sup> Gratianus, el Canonista, *Decretu[m] Gratiani nouo setu innumeris pere me[n]dis quib...* Parisiis : Thielman[n] Rerver, 1531. BNMx RFO 262.9 GRA.d. 1531

<sup>xviii</sup> Juan Sánchez, *Selectae & practicae disputationes de rebvs in administratione sacramentorum, praesertim aucharistiae [et] poenitentiae passim ocurrentibus...* Antuerpiae: Apud Henricvm Aertsens, 1644. BNMx RFO 265F SAN.s. 1644

<sup>xix</sup> Onofrio Panvinio (1529-1568), Onuphrij Panuinij Veronensis, ... *Reipublicae Romanae commentariorum libri tres. Et alia quaedam...* Francofurti: apud Andreae Wecheli heredes, Claudium Marnium, & Ioan. Aubrium, 1597. BNMx RFO 94-41119.